



ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETA REGISTRO EMV

ANEXO III

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN			
CONVOCATORIA ENERO		AÑO	
CONVOCATORIA JULIO		AÑO	

SOLICITUD ACCESO SISTEMA RENTA SOCIAL DEL REGISTRO ÚNICO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

NOMBRE							
APELLIDOS							
Nº NIF		FECHA NACIMIENTO/...../.....	ESTADO CIVIL			
DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (sólo marcar en caso afirmativo)							<input type="checkbox"/>
NOMBRE VÍA						Nº	
BLOQUE		PISO		PUERTA		CP	28522
POBLACIÓN	RIVAS VACIAMADRID			PROVINCIA	MADRID		
TLF MÓVIL		TLF FIJO		E-MAIL			

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIA. Son las personas que residen en la vivienda que se solicita y que acrediten que conviven efectivamente en el mismo domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	PARENTESCO	F.NACIMIENTO	DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

Rivas Vaciamadrid adede 20....

Fdo.....

Solicitante persona física y/o representante de la unidad familiar y/o convivencia

Será necesaria presentar la documentación acreditativa completa para proceder al alta de solicitud de Renta Social que se establece en las Normas Regulatoras del Registro Único de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Arrendamiento de la EMV de Rivas. **LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO ÚNICO ESTÁN PUBLICADAS EN WWW.EMVRIVAS.COM PARA SU CONSULTA**



INFORMACIÓN SOLICITUD RENTA SOCIAL

NORMATIVA REGULADORA

La Renta Social está sujeta a la Normativa del Sistema y Gestión de Renta Social dentro de las Normas Reguladoras del Registro Único de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Arrendamiento de Solicitantes aprobada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda. Puede consultar la normativa en la página www.emvrivas.com

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Es imprescindible ser titular de un contrato de arrendamiento de una de las viviendas propiedad de la EMV al menos con un año de antigüedad de la solicitud de la renta social. Además, deberá cumplir todos los requisitos del Art.27 de las Normas Reguladoras del Registro Único de Vivienda de la EMV

DURACIÓN RENTA SOCIAL Y RENOVACIONES

El percibimiento de la bonificación por renta social será de seis meses consecutivos desde su aprobación. El límite temporal máximo de aplicación del Sistema de renta social por solicitante será de un año consecutivo, para ello el beneficiario deberá volver presentar solicitud y documentación para la siguiente convocatoria dentro de los plazos establecidos para la valoración y su aprobación o negación en su caso.

Una vez transcurrido el límite temporal máximo, se podrá volver a renovar mediante solicitud presentada, previo informe de la trabajadora social de la EMV y una vez transcurrido un año natural desde la terminación de la bonificación a la que ha tenido derecho.

PLAZOS DE SOLICITUD

Anualmente se abren dos convocatorias:

- ✓ CONVOCATORIA ENERO: El plazo de entrega de documentación se realizará en los días hábiles de la EMV del 1 al 31 de octubre inclusive inmediatamente anterior a la convocatoria.
- ✓ CONVOCATORIA JULIO: El plazo de entrega de documentación se realizará en los días hábiles de la EMV del 1 al 30 de abril del año en curso.

No se admitirán solicitudes fuera de los plazos indicados.

BAREMACIÓN

Las solicitudes de Renta Social serán baremadas por la EMV de Rivas Vaciamadrid según la normativa reguladora.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN BASE A LA NORMATIVA REGULADORA DEL REGISTRO ÚNICO DE SOLICITANTES

- ✓ Fotocopia del DNI o tarjeta de identificación de extranjero.
- ✓ Volante de empadronamiento de la vivienda donde conste todos los miembros empadronados en la misma y/o certificado de convivencia.
- ✓ Fotocopia del libro de familia.
- ✓ En caso de separación y/o divorcio sentencia de la misma y convenio regulador.
- ✓ Documentación acreditativa de ingreso de la unidad familiar o de convivencia de todos los mayores de 18 años.
 - Última declaración de la Renta.
 - Movimientos bancarios de los tres últimos meses de las cuentas de la unidad familiar y/o convivencia.
 - En caso de no haber realizado la declaración de la renta, certificado negativo
 - Vida laboral
 - En el caso de estar trabajando por cuenta ajena, 3 últimas nóminas.
 - En caso de trabajador por cuenta propia. Tres últimas declaraciones trimestrales del IVA
 - En caso de impago de pensión alimenticia por separación o divorcio según el convenio regulador, denuncia interpuesta ante la Guardia Civil.
 - Fotocopia de la demanda de empleo de todos los mayores de 18 años.
 - Certificado de percibir o no prestaciones económicas del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Certificado de Pensiones del INSS, en su caso,
 - Declaración jurada del solicitante de medios de vida con los que se cuente para hacer frente a la cobertura de necesidades básicas de la familia.

Será necesaria presentar la documentación acreditativa completa para proceder el alta de la solicitud, que se establece en las Normas Reguladoras del Registro Único de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Arrendamiento de la EMV de Rivas. Las solicitudes con documentación incompletas serán automáticamente desestimadas.